LA REPUBLICA DE COLOMBIA
y en su nombre

Normal Deptal. "Mariano Ospina Rodríguez"

Fredonia - Antioquia

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución No. 21014
del 9 de Diciembre de 1987

CONFIERE A

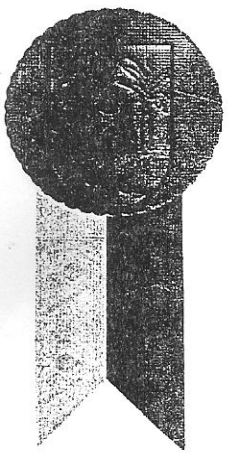
JOHN FREDY ARRUBLA BLANDON

Identificado con T. I. *No.* 750105-09084 *de* Fredonia

EL TITULO DE BACHILLER

C O M E R C I A L

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.



Normal Departamental MARIANO OSPINA RODRIGUEZ RECTORIA

El Rector(a) *La Secretaria*

SECRETARIA FREDONIA MARIANO OSPINA RODRIGUEZ

Dado en Fredonia *a* 4 *de* Diciembre *de 19* 91

Anotado al folio 0380 *Libro de Registro No.* 143

El Secretario de Educación

JEFE

En Medellín *a* 28 *de* Abril *de 1992*

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EN SU NOMBRE

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO

PERSONERÍA JURÍDICA Nº. 17996, NOVIEMBRE DE 1987 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

EN ATENCIÓN A QUE:

John Fredy Arrubla Blandón

C.C. 8.463.759

HA CUMPLIDO LOS REQUISITOS QUE LOS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS EXIGEN PARA OPTAR AL TÍTULO DE:

Ingeniero de Sistemas

LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA Y EN TESTIMONIO DE ELLO, SE FIRMA Y REFRENDA CON LOS SELLOS RESPECTIVOS EN Medellín , EL DÍA 18 DEL MES DE Noviembre DE 2015

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO

ESCOLME

Fundación Escuela Colombiana de Mercadotecnia

ACTA DE GRADO 368G

Hoy 20 de Octubre de 2006 a las 7:00 p.m. se reunieron en el Auditorio "Carlos Fernando Arroyave P." del Centro Comercial San Diego, los directivos de la Fundación Escuela Colombiana de Mercadotecnia -ESCOLME-, Institución de Educación Superior, de carácter privado, sin ánimo de lucro, de modalidad tecnológica, código número 3703 del Ministerio de Educación Nacional, y los graduandos para dar cumplimiento a la Resolución Rectoral No. 335 que autoriza otorgar el Título a quienes cursaron y aprobaron en su totalidad el Programa Académico correspondiente a:

TECNOLOGÍA EN SISTEMAS
Cód. ICFES 37032003001050011100

JOHN FREDY ARRUBLA BLANDÓN
C.C No. 8.463.759 de Fredonia (Antioquia)

Al graduando se le tomó el juramento en los siguientes términos: **"Juráis a Dios y Prometéis a la Patria acatar y cumplir la Constitución y las leyes de la República, sostener su independencia y libertades, defender siempre los fueros de la Justicia, practicar vuestra profesión de acuerdo con la Ética Profesional y trabajar por el adelanto y progreso de nuestra Institución"?** A lo cual respondió: **"Si Juro"**, y quien tomó el Juramento continuó: **"Si así lo hiciereis Dios, la Patria y la Escuela Colombiana de Mercadotecnia os lo premien, y si no El y Ellas os lo demanden".**

Luego se hizo entrega al egresado del Título que lo acredita para ejercer en la República de Colombia.

En constancia se firma el acta en la ciudad de Medellín a los 20 días del mes de Octubre de 2006.

FERNANDO MOLINA LÓPEZ
Rector

PAULA ANDREA MOLINA DUQUE
Vicerrectora Académica

Angela Gallego M.
ÁNGELA GALLEGO MUÑETÓN
Secretaria Académica